

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 8.192/2011

D. Manuel Arjona Moreno Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 362/2010 se ha dictado la presente ausencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 190/11

En Nombre de su Majestad el Rey.

En la ciudad de Córdoba a 16 de Mayo de 2011.

El Ilmo. Sr. Don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Dos de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto el juicio de faltas número 362/2010, por amenazas y en el que figura como denunciante Don Samir Hirchi y como denunciados Don Asis Chmti y Don Samir Rezzag cuyas circunstancias personales constan en las presentes diligencias.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Don Asis Chmti y Don Samir Rezzag de los hechos denunciados en este juicio de

faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de la presente al libro de sentencias y testimonio a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Benaisa Said Mohand.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la ha dictado, de lo que yo, Secretario Judicial, doy fe".

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Córdoba, a veinte de mayo de dos mil once.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Samir Hirchi, Aziz Chmiti y Samir Rezzag, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 15 de junio de 2011. El Secretario, firma ilegible.